



**Autoridad Portuaria
Santa Cruz de Tenerife**

Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

RECTIFICACIÓN DEL ERROR ARITMÉTICO EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN C2024-00022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA BVMS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose advertido la presencia de un mismo error aritmético en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la licitación C2024-00022, relativa al SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE VIDEOVIGILANCIA BVMS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, consistente en el número de unidades del producto con referencia MBV-MSUBPRO descrito como “*Mantenimiento y soporte mantenimiento para una licencia de ampliación de Enterprise Subsystem*” que, **en lugar de ser 1, es de 7**, por medio de la presente y al amparo de lo previsto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que permite la modificación del pliego de prescripciones técnicas con posterioridad a su aprobación por “*error material, de hecho o aritmético*”; en consonancia con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán “*rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error aritmético detectado en el cuadro especificado en el apartado 2.2 “CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO” de la Memoria Justificativa; y en el de la cláusula 3 “CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL PRODUCTO” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el siguiente sentido:

Donde dice:

MBV-MSUBPRO	Mantenimiento para una licencia de ampliación de Enterprise Subsystem.	1	120,26 €	841,82 €
-------------	--	---	----------	----------

Debe decir:

MBV-MSUBPRO	Mantenimiento para una licencia de ampliación de Enterprise Subsystem.	7	120,26 €	841,82 €
-------------	--	---	----------	----------





SEGUNDO.- Tratándose de un mero error aritmético que no constituye «*modificación significativa*» en los términos previstos en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se mantiene el plazo de presentación de ofertas previsto, que expira el próximo 11 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

TERCERO.- Publicar anuncio de rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante, en los términos expuestos en la presente Resolución.

EL PRESIDENTE,
Pedro Suárez López de Vergara

